

Informe de Revisión y Mejora del Procedimiento Clave de Información Pública (PCC08)

Puntos débiles

- PD1.** Hace referencia al Modelo Marco del SGC de 2012, que ha dejado de estar vigente.
- PD2.** El Subdirector con competencias en Calidad debe validar los contenidos y documentos de las comunicaciones oficiales antes de su difusión, convirtiéndose en un cuello de botella.
- PD3.** La tabla de archivos de evidencias establece la planificación anual de la difusión, aunque el texto del procedimiento no hace referencia a esta periodicidad anual. Esta planificación se hace a partir de los procedimientos del SGC, y, si se hace de forma general, no es necesario cambiarla a menos que cambien los procedimientos que la originan. Por lo que lo que se está haciendo es aprobar el mismo documento cada año.
- PD4.** Faltan detalles sobre los canales de difusión de la información y su utilización.

Puntos fuertes

- PF1.** El procedimiento proporciona un instrumento para gestionar la difusión de la información de la EII.

Propuestas de mejora

- PM1.** Actualizar las referencias del procedimiento.
- PM2.** El responsable de la difusión de cada comunicación es quién debe de atender, antes de realizar la difusión, al cumplimiento de los formatos establecidos por la CGC o la Identidad Corporativa establecida por el Gabinete de Comunicación de la ULPGC. El papel del Subdirector con competencias en Calidad debe centrarse, con respecto a este ámbito, en el seguimiento de las publicaciones para garantizar que se hacen en tiempo y forma, y proponer correcciones, si son necesarias, pero sin ejercer un control previo.
- PM3.** Eliminar el carácter anual de la planificación de la información, pasando a convertirse en una tabla permanentemente actualizada que sirva a los responsables de recordatorio de cuándo deben proceder a la difusión de la información.
- PM4.** Incluir más detalles sobre los canales de difusión de la información y su utilización.